



RES. EXENTA N° 1298 /
SAN ANTONIO, 10/11/2015

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-
- 3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.
- 6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial San Antonio con fecha 03/11/2015 contenida en el Oficio N° 832 del 15/10/2015 de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, para realizar evento masivo denominado "**Festival Bienvenido Verano**" a llevarse a efecto los días Jueves 12 y Viernes 13 de Noviembre 2015
- 2°. La documentación presentada por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 3.000 personas.**

RESUELVO:

1°.AUTORIZASE, a Ilustre Municipalidad de El Quisco para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Festival Bienvenido Verano 2015"
FECHA : Jueves 12 y Viernes 13 de Noviembre 2015
HORA : 17:00 a 24:00 hrs.
LUGAR : Playa Los Corsarios, Sector Playa Yungay, El Quisco

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. TENGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



MANUEL YLLATORO JEREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. Natalia Carrasco Pizarro – Alcaldesa Ilustre Municipalidad de El Quisco
2. Carabineros de San Antonio
3. Pedro Bodor Naggi – SEREMI de Salud San Antonio
4. Capitanía de Puerto Algarrobo
5. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
6. Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm.-

